



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO N° 001336
LITUECHE, 11 OCT 2017

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la I. Municipalidad de Litueche en el contexto de la masificación de uso de Internet en la administración pública requiere mejorar la calidad de las conexiones y uso de los servicios de Internet que es provisto de manera privada por el "proveedor" ENTEL.
- 2.- Que el "proveedor" ha efectuado la propuesta "ANEXO CONDICIONES COMERCIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA E INTERNET TRUNK IP E INFRAESTRUCTURA" el cual fue sometido a análisis del concejo municipal, entendiéndose que su duración se extiende por 36 meses a contar de su fecha de suscripción.
- 3.- Que mediante acuerdo N° 146 de la sesión ordinaria N°31 de fecha 04 de octubre de 2017, del concejo Municipal de Litueche, se aprueba por unanimidad la suscripción de dicho contrato.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

DECRETO:

APRUEBESE EL ANEXO CONDICIONES COMERCIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA E INTERNET TRUNK IP E INFRAESTRUCTURA, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:



Fecha: _____

Folio: _____

ANEXO CONDICIONES COMERCIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA E INTERNET TRUNK IP E INFRAESTRUCTURA

PRIMERO: ANTECEDENTES DEL CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

RUT:

11.031.592

GIRO:

GOBIERNO CENTRAL

DIRECCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA

CARDENAL CARO 796 LITUECHE

REPRESENTANTE LEGAL I

RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA

RUT

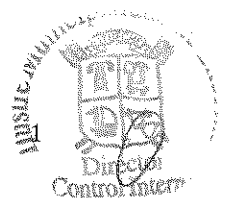
11.031.592

TELÉFONO

77 - 3231335

E-MAIL

litueche.alcalde@gmail.com





I. Municipalidad de Litueche

REPRESENTANTE LEGAL 2

[Empty box for legal representative name]

RUT	TELÉFONO	E-MAIL
[Empty]	[Empty]	[Empty]

CONTACTO COMERCIAL	TELÉFONO Fijo	CELULAR
ADRIAN HENRIQUEZ CERDA	72 - 2851385	985755128
EMAIL CONTACTO COMERCIAL		
ADRIAN.HENRIQUEZ.CERDA@GMAIL.COM		

SEGUNDO: ANTECEDENTES PARA FACTURACIÓN

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN

CARDINAL CARDI 798 LITUECHE

NOMBRE DE EJECUTIVO ENTEL

PALLINA ROSAS NUÑEZ

RUT EJECUTIVO	TELÉFONO EJECUTIVO	FECHA
13.104.628	8 - 31588318	[Empty]

TERCERO: TARIFAS

PLAN TELEFONIA LOCAL PLAN MINUTOS A MÓVILES

ITEM	TARIFA MENSUAL UF	DESCUENTOS UF	TOTAL MENSUAL UF
SERVICIO DE TELEFONIA			
CARGO Fijo MENSUAL SERVICIO TELEFONIA			
CARGO Fijo MENSUAL PLAN TELEFONIA LOCAL	6,00	0	6,00
CARGO Fijo PLAN DE MINUTOS A MÓVILES			
CARGO Fijo MENSUAL MINUTOS TELEFONIA LOCAL ADICIONALES			
SERVICIO DE L. DEDICADO TRUNK			
CARGO Fijo MENSUAL SERVICIOS INTERNET DEDICADO	26,44	0	26,44
SERVICIO DE MPLS TRUNK (*)			
CARGO Fijo MENSUAL SERVICIOS MPLS TRUNK IP			
(*) Servicio Regulado en Contrato de MPLS			
CARGO Fijo MENSUAL INFRAESTRUCTURA	16,57	16,57	0

TOTAL SIN IVA:	31,13
IVA :	6,28
TOTAL CON IVA:	37,41

Cargo inicial de Instalación de acceso:

Cargo inicial de Instalación de acceso (SIN IVA)	
Nº de cuotas	
Valor cuota Mensual (SIN IVA)	
IVA	
Valor Total con IVA	

TODOS LOS PRECIOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO SE INDICAN EN UNIDADES DE FOMENTO

Control interno de la empresa # 1 Accesos en este instrumento





I. Municipalidad de Litueche

1. EL CONTRATO EN LO QUE RESPECTA AL CONTENIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ UNA VIGENCIA CONFORME A LA CANTIDAD DE MESES QUE HA INDICADO EL CLIENTE EN ESTA CLÁUSULA. DICHA VIGENCIA SE CONTARÁ DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. EN RELACIÓN A SU RENOVACIÓN Y TÉRMINO REGIRÁ LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

2. SE IMPUTARÁN A LOS MINUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN, LOS SIGUIENTES SERVICIOS, SEGÚN SE TRATE DE:

2.1.- PLAN TELEFONÍA LOCAL
ESTE PLAN INCLUYE SÓLO EL SLM (SERVICIO LOCAL MEDIDO), ES DECIR SÓLO LAS LLAMADAS LOCALES. EN CONSECUENCIA, NO SE INCLUYEN LAS LLAMADAS A LOS NÚMEROS 300, 600 Y 700, A NÚMEROS DE COMPAÑÍAS RURALES, A SERVICIO TELEFÓNICO MÓVIL Y LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, CUYO PRECIO SE COBRARÁ EN FORMA ADICIONAL, CONFORME LOS VALORES INFORMADOS EN WWW.ENTEL.CL.

2.2.- PLAN MINUTOS A MÓVILES
ESTE PLAN INCLUYE SÓLO LAS LLAMADAS A MÓVILES. EN CONSECUENCIA NO SE INCLUYEN LAS LLAMADAS A LOS NÚMEROS 300, 600 Y 700, A NÚMERO DE COMPAÑÍAS RURALES Y LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, CUYO PRECIO SE COBRARÁ EN FORMA ADICIONAL, CONFORME LOS VALORES INFORMADOS EN WWW.ENTEL.CL. ADICIONALMENTE EXCLUYE LAS LLAMADAS LLLAMADAS LOCALES CUYO PRECIO ESTA DADO POR EL PLAN TELEFONÍA LOCAL.

3. LOS MINUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN TELEFONÍA LOCAL Y/O PLAN MINUTOS A MÓVILES SE IMPUTARÁN Y COBRARÁN MENSUALMENTE EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE LOS TRÁFICOS GENERADOS YA SEA EN HORARIO NORMAL O REDUCIDO.

4. LOS MINUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN TELEFONÍA LOCAL Y/O PLAN MINUTOS A MÓVILES QUE NO HAYAN SIDO CONSUMIDOS POR EL CLIENTE NO SON ACUMULABLES DE UN MES A OTRO.

5. TODOS LOS MINUTOS UTILIZADOS POR SOBRE LOS MINUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN TELEFONÍA LOCAL Y/O PLAN MINUTOS A MÓVILES (MINUTOS EXCEDIDOS) SERÁN COBRADOS AL VALOR QUE SE INDICA, SEGUN SE TRATE DE:

5.1.- PLAN TELEFONÍA LOCAL
LA TARIFA DE LOS MINUTOS EXCEDIDOS CORRESPONDERÁ AL PRECIO DEL SLM (SERVICIO LOCAL MEDIDO) NORMAL O REDUCIDO, SEGÚN SEA EL HORARIO EN QUE SE GENERE LA

VIGENCIA DEL CONTRATO	12	24	36 X	48	MESES
-----------------------	----	----	---------	----	-------

LLAMADA Y LA ZONA EN QUE ESTA INSTALADO EL O LOS SERVICIOS DEL CLIENTE, CONFORME A LO INDICADO EN WWW.ENTEL.CL.

5.2.-PLAN MINUTOS A MÓVILES
LA TARIFA DE LOS MINUTOS EXCEDIDOS CORRESPONDERÁ A LA SUMA DE: O PRECIO DEL TRAMO LOCAL, SEGÚN SEA EL HORARIO EN QUE SE GENERE LA LLAMADA Y LA ZONA EN QUE ESTÁ INSTALADO EL O LOS SERVICIOS DEL CLIENTE, CONFORME A LAS ADECUACIONES TARIFARIAS PUBLICADAS EN HTTP://LEGALES.COOPERATIVA.CL O PRECIO DEL TRAMO MÓVIL, SEGÚN LAS TARIFAS INFORMADAS POR CADA OPERADOR MÓVIL.

6. PARA LLAMADAS A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL RANGO 300, 600 Y 700, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, NÚMEROS DE COMPAÑÍAS RURALES Y SERVICIO TELEFÓNICO MÓVIL, EL CLIENTE DEBE HABERLOS HABILITADO PREVIAMENTE.

7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO: LA TARIFA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SE DETALLA EN EL SITIO WEB DE ENTEL WWW.ENTEL.CL





I. Municipalidad de Litueche

8. EL COSTO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO POR CORTE POR FALTA DE PAGO SE DETALLA EN EL SITIO WEB DE ENTEL WWW.ENTEL.CL Y SU COBRO SE INCLUIRÁ EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES EN QUE SE EFECTUA DICHA REPOSICIÓN.

9. EL DETALLE DE LOS EQUIPOS QUE SE INSTALAN EN DEPENDENCIAS DEL CLIENTE, ESTÁN DESCRITOS EN EL ACTA DE INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.

10. LA REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, YA SEA TERMINALES O TERMINALES DE RED, SUMINISTRADOS POR ENTEL, EN CASO DE FALLAS TÉCNICAS IMPUTABLES A ENTEL SERÁ SIN COSTO PARA EL CLIENTE. LA NO REPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS EN EL TÉRMINO TOTAL O PARCIAL TENDRÁ EL COSTO TOTAL INDICADO EN LA SIGUIENTE TABLA (EL PRECIO NO INCLUYE IVA):

EQUIPOS TERMINALES DE RED	VALOR
ROUTER	20 UF
MODEM FIBRA	1,86 UF

11. LOS DESCUENTOS INDICADOS SE APLICARÁN MIENTRAS EL CLIENTE MANTENGA CONTRATADOS LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN LAS CONDICIONES COMERCIALES DE QUE DA CUENTA EL PRESENTE ANEXO. SI EL CLIENTE DESEA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA, INTERNET Y DATOS MPLS POR SEPARADO PODRÁ CONTACTARSE CON UN EJECUTIVO A TRAVÉS DE WWW.ENTEL.CL O LLAMANDO AL 600 3600 106 DESDE CUALQUIER NÚMERO DE RED FIJA.

12. LOS DESCUENTOS DE FIDELIZACIÓN INDICADOS EN ESTAS CONDICIONES COMERCIALES APLICABLES A COSTOS DE INFRAESTRUCTURA SE MANTENDRÁN VIGENTES POR EL PERIODO DURANTE EL CUAL EL CLIENTE MANTENGA CONTRATADOS LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO.

LOS CARGOS POR INFRAESTRUCTURA SE APLICARÁN DURANTE EL MISMO PLAZO DE VIGENCIA INDICADO EN EL PUNTO NÚMERO 1 DEL ITEM DE TARIFAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

13. LAS VELOCIDADES APLICABLES AL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A NEUTRALIDAD DE RED, SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL SITIO WWW.ENTEL.CL.

14. REQUISITOS TÉCNICOS INTERNET: SERÁN DE CARGO Y DE COSTO EXCLUSIVO DEL CLIENTE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ADAPTACIÓN, MODIFICACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS EQUIPOS, TALES COMO PC, MODEM, LÍNEAS Y CENTRALES TELEFÓNICAS, SEGÚN EL CASO, QUE EL CLIENTE NECESITE PARA OBTENER EL SERVICIO Y PARA ACCEDER A LA RED PÚBLICA TELEFÓNICA, AL PUNTO DE ACCESO DE ENTEL O A LA RED DE INTERNET. EL CLIENTE DECLARA ESTAR EN CONOCIMIENTO QUE PARA HACER USO DEL SERVICIO CONTRATADO DEBE CONTAR CON UN EQUIPO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- PC, NOTEBOOK O LAPTOP:
- PROCESADOR PENTIUM (O EQUIVALENTE) A 100 MHZ (O SUPERIOR).
- SISTEMA OPERATIVO W95, W98, W2000 O WNT.
- MEMORIA RAM DE 32 MBYTES O SUPERIOR.
- TARJETA DE RED ETHERNET 10BASET DEBIDAMENTE INSTALADO EN EL PC, CON RESPECTIVO DRIVER.
- COMPONENTE WINDOWS PARA SOPORTE DE PROTOCOLO TCP/IP INSTALADO, CON SOPORTE DE DHCP.
- 100 MB ESPACIO EN DISCO DURO DISPONIBLE.
- SÓLO PARA REDES: UN HUB O SWITCH ETHERNET, PARA CONECTAR TODOS LOS PCS AL MÓDEM ADSL O BIEN UN PC QUE ACTÚE DE PROXY, GATEWAY O FIREWALL, PROMOCIONANDO POR EL CLIENTE (EL SERVICIO ADSL NO CONSIDERA INSTALAR NI OPERAR ESTE TIPO DE EQUIPOS).





I. Municipalidad de Litueche

EL CLIENTE DEBERÁ PROVEER UNA TOMA DE ENERGÍA (220 VCA) QUE SE UBIQUE CERCA DEL EQUIPO NT, A UNA DISTANCIA NO SUPERIOR A 1.5M.

LA CONEXIÓN DISPONIBLE A LA RED DE ÁREA LOCAL (PUERTA DEL HUB DISPONIBLE), DEBERÁ ESTAR A UNA DISTANCIA NO SUPERIOR A 1.5M DEL EQUIPO TERMINAL DE LA RED (NT)

POR CONSIGUIENTE, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE CONTAR CON LOS EQUIPOS ADECUADOS PARA EMPLEAR DE LA MANERA MÁS ÓPTIMA EL SERVICIO CONTRATADO.

CUARTO: HABILITACIÓN EXPRESA DE ACCESOS SERVICIOS DADO QUE EL CLIENTE RECIBIRÁ LA INFORMACIÓN DE SUS NÚMEROS TELEFÓNICOS AL MOMENTO DE SU INSTALACIÓN, OPORTUNIDAD EN LA CUAL PODRÁ ATRIBUIR A ÉSTOS EL USO QUE REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS QUE CONTRATE, PODRÁ HABILITAR LOS SERVICIOS DE ACCESO DE TELEFONÍA EN LA INSTALACIÓN. LOS SERVICIOS HABILITADOS QUEDARÁN REGISTRADOS EN EL ACTA DE INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL CLIENTE DEBERÁ FIRMAR ESTE FORMULARIO Y RECIBIRÁ UNA COPIA FÍSICA. ADICIONALMENTE EL CLIENTE PODRÁ EFECTUAR FUTURAS HABILITACIONES E INHABILITACIONES DE ESTOS SERVICIOS LLAMANDO AL 600 3600 106 DESDE UN NÚMERO DE RED FIJA O A TRAVÉS DE WWW.ENTEL.CL. EL PRECIO DE LAS HABILITACIONES E INHABILITACIONES POSTERIORES DE SERVICIO SE INFORMAN EN EL MISMO SITIO WEB DE ENTEL.

EL CLIENTE PODRÁ OPTAR ENTRE HABILITAR O INHABILITAR SERVICIOS EN LÍNEAS ESPECÍFICAS DE LA TRAMA CONTRATANDO PARA ELLO SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ENTEL, O PODRÁ EFECTUARLO POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS. EN ESTOS ÚLTIMOS CASOS EL CLIENTE RECONOCE QUE ENTEL NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DICHAS HABILITACIONES O INHABILITACIONES.

QUINTO: DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN EL SUScriptor DECLARA EN ESTE ACTO HABER RECIBIDO EN FORMA FÍSICA COPIA ÍNTEGRA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.
- CONDICIONES ESPECIALES SERVICIO PÚBLICO DE VOZ.
- CONDICIONES ESPECIALES SERVICIO PÚBLICO DE INTERNET
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN INTERIOR E INFRAESTRUCTURA.
- CONDICIONES ESPECIALES PARA EL ARRIENDO CON OPCIÓN DE COMPRA Y/O VENTA DE CENTRALES TELEFÓNICAS (EN CASO QUE COMPRE O ARRIENDE UNA CENTRAL TELEFÓNICA)

SEXTO: TÉRMINO DE CONTRATO: EL SUScriptor PODRÁ PONER TÉRMINO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTE ANEXO, PREVIA SOLICITUD ESCRITA EN TAL SENTIDO Y CONFORME A REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EMPRESAS ENTEL PARA VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD. DICHO TÉRMINO IMPLICARÁ LA PÉRDIDA IRREVOCABLE DE LOS DESCUENTOS Y BENEFICIOS COMERCIALES OTORGADOS AL CLIENTE EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS

SÉPTIMO: EJEMPLARES EL PRESENTE ANEXO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y FECHA, QUEDANDO UNO DE ELLOS EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.



